



Pongo en su conocimiento, que por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna y con esta misma fecha, se ha dictado el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente.

HE RESUELTO

Primero. - Convocar sesión Ordinaria del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento el próximo día 29 de mayo de 2025, a las 9:30 horas, en el Salón de Pleno.

Segundo. - Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

PUNTO 1º APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2025.

PUNTO 2º DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

PUNTO 3º DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: EL ESTATUTO DE CAPITALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, 10 AÑOS DESPUÉS DE SU PUESTA EN MARCHA.

PUNTO 4º APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 41/2025 DEL AYUNTAMIENTO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES.

PUNTO 5º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 01/2025 DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO “LA ENCINA”, A PROPUESTA DE SU CONSEJO RECTOR.

PUNTO 6º MOCIONES:

- **UNIDAS POR MÉRIDA:** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO COMO ZONA DE MERCADO RESIDENCIAL TENSIONADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 12/2023 DE 24 DE MAYO, POR EL DERECHO A LA VIVIENDA.
- **POR MÉRIDA:** SOLICITAR A LA JUNTA UNA INVERSIÓN INTEGRAL,



PLANIFICADA Y SOSTENIDA EN EL TIEMPO PARA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, CUYA RELEVANCIA HISTÓRICA Y CULTURAL ES INDISCUTIBLE TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL.

- **PARTIDO POPULAR:** PARA LA DEFENSA A LA ADHESIÓN AL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y RECHAZO A LA DECISIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA DE RENUNCIA AL MISMO.

PUNTO 7º

MOCIÓN DE URGENCIA GRUPO VOX: SOBRE LA APROBACIÓN SI PROCEDE, PARA INSTAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REVISIÓN DE TODA ACTIVIDAD CULTURA DE CONTENIDO POTENCIALMENTE DAÑINO QUE PUEDA AFECTAR A LA INOCENCIA DE LOS MENORES, ESPECIALMENTE CONTENIDO AFECTIVO SEXUAL.

PUNTO 8º

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tercero. - Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno Municipal para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Cuarto. - Se traslada la documentación de esta sesión a través del siguiente enlace seguro donde tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en esta convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar (Copie el enlace en el navegador):

<https://secretaria.merida.es/secretaria/pagina/sesiones/altaSesion.xhtml?p=YlhKYi9NSFVmZCZZYlpZMVVWaV5YVHNNVFRcXFg5WGFTVF4wK3l5KHNaRF9lXEpxUXGhLSFliYyZ1eF5JSI5nXk1HVyt5alFWWE5ZYj5fR1xcWFgjZ2BfSnVfXlxaVDNiVVVXXk5UZ1NdJINWWlxPVVpPWC0rJnx6Jw%3D%3D>

En Mérida a fecha de firma electrónica.